

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva, veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés

Atendiendo la solicitud de embargo de título judicial y por ser procedente, se ordena el embargo y posterior conversión del título judicial 439050001121752 por valor de \$25.113.970 que se encuentra a orden del proceso 41001310500320180057500 para ser devuelto a la entidad ejecutada COLPENSIONES, a favor del presente proceso.

Expídase la correspondiente orden de conversión.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA

Jueza

Rad. 2017-00592